



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

G A C E T A M U N I C I P A L

Ecatepec

Municipio con **Valores** 2019-2021



Año 1, número 06, San Cristóbal Centro, C.P. 55000, Ecatepec de Morelos, Edomés.



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

G A C E T A M U N I C I P A L

NÚM. 06 ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS



RESERVA NÚM. 01238/09

05 DE FEBRERO DE 2019

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN VII Y 164 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 04 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

**CONVOCATORIA PARA LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTA,
DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**



ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

CONVOCATORIA PARA LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTA, DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO	4
PRIMERA. LUGAR, FECHA Y HORA	4
SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES	4
TERCERA. LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN	5
CUARTA. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	5
QUINTA. ESPECIALISTAS EN LA MATERIA	5
SEXTA. CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO EN SESIÓN ABIERTA	5
SÉPTIMA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS	6
TRANSITORIOS	6



CONVOCATORIA PARA LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTA, DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

El Artículo 28 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece que el Ayuntamiento sesionará en Cabildo abierto, y en esa sesión los habitantes participarán directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, para lo cual el Cabildo escuchará la opinión del público que participe en la sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

En razón de lo anterior, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con lo establecido por los Artículos 115 Fracciones I primer párrafo y II segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 primer párrafo, 123 y 128 Fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 primer párrafo, 28, 29 primer párrafo, 31 Fracciones XXXIX y XLVI; 48 Fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 10 del Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos vigente.

CONVOCATORIA PARA LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTA BASES

PRIMERA. LUGAR, FECHA Y HORA

En el teatro al aire libre del Parque Ecológico Ehécatl, ubicado en calle Agricultura s/n, esq. Nicolás Bravo, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el día 25 de febrero del año 2019 a las 09:00 horas.

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar todos los ciudadanos residentes del municipio de Ecatepec de Morelos, que cumplan con los siguientes requisitos:

- A. Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles, presentar acta de nacimiento o CURP, original y copia simple para cotejo;
- B. Presentar credencial para votar vigente, con domicilio en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México;
- C. Presentar propuestas respecto al tema de interés general y/o para su comunidad y con competencia sobre el mismo, relativo a prevenir y erradicar la violencia de género en el municipio de Ecatepec de Morelos;



ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

- D. Para la presentación de propuestas respecto al tema señalado, podrán registrarse hasta 10 participantes;
- E. Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos de soporte, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico; presentar por escrito en dos cuartillas las propuestas en original y copia, apercibido de que en caso de que no presente la documentación requerida, no se realice una propuesta concreta y el tema verse sobre algo diferente al objeto de la presente convocatoria, serán desechadas;
- F. Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión, en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el recinto oficial, los ciudadanos podrán participar con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés y que se encuentren debidamente inscritos en el orden del día; y
- G. El participante sólo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien presida la sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos y en caso de ser procedente la réplica será hasta por tres minutos.

TERCERA. LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN

La recepción de documentación deberá ser presentada en el periodo comprendido del 07 al 21 de febrero del año 2019, en días y horas hábiles (9:00 a 18:00 horas), en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en Av. Juárez s/n, colonia San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55000, segundo piso.

CUARTA. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Concluido el periodo de recepción de documentos, notificará el listado de los 10 primeros participantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a efecto de que acudan a la sesión correspondiente, en el siguiente link www.ecatepec.gob.mx.

Para efectos de la protección de datos personales podrá consultarse el Aviso de Privacidad en la página de internet del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el siguiente link www.ecatepec.gob.mx.

QUINTA. ESPECIALISTAS EN LA MATERIA

A las sesiones de Cabildo Abierto que celebre el Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, podrán asistir especialistas de la materia y podrán hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión por una sola vez hasta por quince minutos y en caso de ser procedente la réplica será hasta por tres minutos, quienes deberán registrarse dentro del mismo periodo ante la Secretaría del Ayuntamiento.

SEXTA. CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO EN SESIÓN ABIERTA

Serán causas de suspensión del Cabildo en sesión abierta, actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes.



ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

SÉPTIMA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán atendidos por el Presidente y el Secretario Municipal, con asistencia del servidor público, que por razón de materia sea competente.

Publíquese la presente convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideren pertinentes y en la página electrónica oficial de esta municipalidad, en el siguiente link www.ecatepec.gob.mx.

Dado en el Salón de Cabildos en Ecatepec de Morelos, Estado de México a los 05 días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se instruye al Director de Comunicación Social para que realice la publicación y difusión de la presente convocatoria en los medios de comunicación correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. El Presidente Municipal Constitucional, C. Luis Fernando Vilchis Contreras, instrumentará, a través de las instancias administrativas correspondientes, la ejecución del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento el contenido íntegro del presente acuerdo.

SEGUNDO. La validez legal del presente acuerdo surtirá efectos a partir del día de su aprobación.

TERCERO. Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo. Dado en la Sala de Cabildos, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Lorena Salas Lemus
1° Síndico

Daniel Andrés Sibaja González
2° Síndico

Silvia Lucero Valdés Cázares
3° Síndico

Azucena Cerrillo Vázquez
1° Regidora

León Felipe Río Valle Salazar
2° Regidor

Laura Beatriz Jiménez Sigala
3° Regidora

Miguel Ángel Juárez Franco
4° Regidor

Angélica Gabriela López
Hernández
5° Regidora

Guillermo Fragozo Báez
6° Regidor

Ana Laura Lara Bautista
7° Regidora

Ether Martín Hernández Leyva
8° Regidor

Claudia Carmen Fragozo López
9° Regidora

José Antonio García Pérez
10° Regidor

Araceli Torres Flores
11° Regidora

Ana Laura Pluma Paredes
12° Regidora

Daniel Cruz Martínez
13° Regidor

Norma Guadalupe Ríos Velázquez
14° Regidora

Erika González Espinosa
15° Regidora

Gil González Cerón
16° Regidor

Mireya de los Ángeles Méndez Bello
17° Regidora

Hugo Venancio Castillo
18° Regidor

Patricia Pérez Soria
19° Regidora



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS



Ecatepec

Municipio con **V**alores 2019-2021